Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Mayo de 1975.-

257/75

Expte. nº 1.061/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 21 por el alumno Gustavo Kaplán; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los respectivos profesores; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias / Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Gustavo KAPLAN, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de / Córdoba, según constancia obrante a fojas 20:

- DIBUJO TECNICO por "Dibujo Técnico I" y "Dibujo Técnico II".
- GEOLOGIA por "Geología para Ingenieros".
- FISICA I por "Física Experimental I".

ARTICULO 2º.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura INTRODUCCION A LA / MATEMATICA de la carrera de Ingeniería en Construcciones por "Algebra Superior y Trigonometría Esférica" aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo el recurrente aprobar el examen teórico y práctico correspondiente a los temas 4, 5 y 6 del programa vigente en el año lectivo 1974, para otorgársele la equiparación total.

ARTICULO 3º.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de la carrera de Ingeniería en Construcciones por la asignatura "Análisis Matemático I" aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo el recurrente aprobar un trabajo práctico sobre el tema "Introducción a las Ecuaciones Diferenciales Ordinarias" del programa del año lectivo 1974, para otorgársele la equiparación total.

ARTICULO 4º.- Dar por aprobada la asignatura INTRODUCCION A LA QUIMICA de la carrera de Ingeniería en Construcciones, por considerar que la materia "Química Aplicada" aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba, le ha otorgado los conocimientos básicos esenciales para encarar el estudio de las asignaturas "Químicas" incluídas en el plan de estudio de Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR